



DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1463 DE 01 OCT. 2010

"Por la cual se provee un empleo de Libre Nombramiento y Remoción"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 361 de 2009

1463 RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter Ordinario al Doctor **CARLOS ENRIQUE SILGADO BETANCOURT**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.469.694, en el cargo de **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL - DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA** de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

MIGUEL ÁNGEL MORALES RUSSI RUSSI
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó y Elaboró: Karime Gene Prada
Revisó: Dra. Olga María Gaitán Pardo
Firmó: Dr. Cesar Augusto López Meza

ACTA DE POSESIÓN No.0218 - 2010

En la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil diez (2010), se presentó ante el Despacho del Contralor de Bogotá, D.C., el doctor **CARLOS ENRIQUE SILGADO BETANCOURT**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.469.694, para tomar posesión del cargo de SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 02 de la SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL - DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA de la planta global de la Contraloría de Bogotá, para la cual fue nombrado mediante Resolución 1463 de octubre 1 de 2010.

Este nombramiento tiene carácter ORDINARIO.

Cumplidos todos los requisitos de Ley para tomar posesión, se le recibió el juramento conforme a lo establecido en las normas vigentes legales, comprometiéndose a cumplir fielmente los deberes que el cargo le impone, manifestando que no se encuentra incursa dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para ejercer empleos públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 190 de 1995.

Posteriormente, en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 190 de 1995, se hizo entrega a la posesionada de las funciones y de un ejemplar del Código Disciplinario Único conforme a lo establecido en la Ley 734 de 2002.

Para constancia, se firma la presente Acta por quienes intervinieron.

MIGUEL ANGEL MORALES RUSSI
Contralor de Bogotá, D.C.
Quien posesiona

CARLOS ENRIQUE SILGADO BETANCOURT
El Posesionado